

Bogotá, 30 de enero de 2017

Señor

RODRIGO ESCANDON B.

Gerente Comercial

GENPRODUCTS COMPANY

Tel: 311 2613885 – 7030101 Email: genproducts@gmail.com; genproducts@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No 001 de 2017

Respetado Señor:

En razón que la Doctora Carolina Wiesner Directora General (E) y el Doctor Juan José Pérez Acevedo Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera se encuentran en Junta Directiva, la Coordinación del Área Grupo Gestión Contractual proceda a dar respuesta a su comunicación recibida vía email, al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes 13 de enero de 2017 05:41 p.m., así:

“PREGUNTA No.1

- Vemos imposible poder ofertar todos los productos de cada uno de los grupos, pues hay descripciones que sólo corresponden a determinadas marcas exclusivas en Colombia. Algunos de los ítems que presentan la situación descrita son: 40071212 – 40070436 – 40010356 – 40080063 – 40080003 – 40010032 – 40070475 – 40070671 – 40080060.

RESPUESTA

Se surte Adenda No. 5 con los respectivos cambios de acuerdo a recomendaciones de la técnica, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link –



Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

contrate con nosotros.

Respecto al código 40080060, dicho elemento no fue publicado, por lo tanto para ese código no procede.

PREGUNTA No.2

- Hay productos que su aplicación es específica y por lo tanto no son exactamente iguales a otros productos similares de otras marcas. Por ende, no es factible para los proveedores/distribuidores nacionales, puedan ofertar todos los productos de un mismo grupo, pues los fabricantes en el exterior no producen todos los productos bajo una formulación idéntica. Esto ocurre por ejemplo, con los productos del grupo de biología molecular, cultivo celular, sondas e incluso con el grupo de puntas y tubos.

RESPUESTA

Se surte Adenda No. 5 con los respectivos cambios de acuerdo a recomendaciones de la técnica, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link - contrate con nosotros.

PREGUNTA No.3

- Para el grupo de puntas, ustedes están solicitando puntas específicas y para uso exclusivo en un equipo específico de extracción automatizada que adquirió el INC. Por lo tanto, no es factible que los proveedores interesados en este grupo, podamos ofertar en conjunto todas las puntas del grupo, pues las puntas de uso exclusivo para el equipo de extracción sólo las puede suministrar el proveedor del equipo. Esto conduciría a la parcialización del proceso de contratación.

RESPUESTA

Se surte Adenda No. 5 con los respectivos cambios de acuerdo a recomendaciones de la técnica, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link - contrate con nosotros.

PREGUNTA No.4

- Dado los tipos de productos requeridos por los diferentes laboratorios del INC, es natural que haya un nivel alto de especialización técnica por parte de los proveedores en el ofrecimiento de sus productos y servicio postventa. Al querer contratar por grupos, hace que los servicios postventa requeridos para algunos productos, se dificulte o se vea limitado.

Para el grupo de biología molecular, no es factible poder todos los productos del grupo, puesto que hay varios productos dentro del grupo que no se comercializan de manera general por diferentes fabricantes. Particularmente para este grupo, pero posiblemente para otros grupos, la adjudicación por grupos está conllevando a una parcialización de proveedores habilitados. En nuestro caso particular, nosotros hemos provisto a durante varios años consecutivos los ítems 40070227, 40070228, 40080069, pero por distribuir productos de marcas exclusivas tales como 40010356, 40080060 ó 40080063 no es posible ofertar ningún producto del grupo.

RESPUESTA

Se surte Adenda No. 5 con los respectivos cambios de acuerdo a recomendaciones de la técnica, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link - contrate con nosotros.

PREGUNTA No.5

- En resumen, vemos que la adjudicación por grupos no se adapta a las necesidades y requerimientos de los diferentes usuarios del INC. Este tipo de adjudicación no permitirá al usuario contar con diferentes opciones de productos, habrá un incremento en los costos de los productos y a una parcialización del proceso de selección. También, consideramos que perjudica a los diferentes proveedores del INC, ya que limita la participación de los mismos, al no contar dentro de sus portafolios de productos con todos los productos requeridos por el instituto.
- Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos que el proceso de contratación para el año 2017 se oferte y adjudique por ítem para todos los productos requeridos.

Esperamos que en aras de hacer amplio y plural la participación del proceso de contratación, como siempre lo ha sido en el INC, sea tomada en cuenta nuestra solicitud particular de no hacer la adjudicación por grupos.

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 5 y 6 con los respectivos cambios de acuerdo a recomendaciones de la técnica, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link - contrate con nosotros. Le aclaramos que el Instituto adelantó un proceso de convocatoria de muestras el cual fue ajustado a las necesidades del Instituto, de acuerdo a ese proceso se definieron los grupos y se convocaron conforme se previó en la presente convocatoria.

Es de mencionar que el día 31 de enero de 2017 a primera hora se ratificara la presente comunicación por los directivos ya mencionados en la presente comunicación.

Cordialmente,



RUBIA ELICELLY CARDENAS BAYONA
Coordinadora Grupo Área De Gestión Contractual